

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

EDICIÓN DE LA MAÑANA
CON EL DIARIO OFICIAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE MÉJICO, DE LA REALIDAD
DE MÉJICO, DOS GUERRAS

AÑO XXX NUM. 7689.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la serenísima señora princesa de Asturias y las serenísimas señoritas Infantas dona María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia, se encuentran en esta noche una novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE

Set. año 6, las 7:26 de la mañana, y se pone el sol 4:41 de tarde.

Fase: luna el 8, cuarto menguante el 18.

Santo de hoy. — San Ildefonso, papa y mártir.

San Ildefonso, filósofo griego, fue hijo de otro filósofo cuyo nombre se ignora. Su nombre significa el que da salud. Fue elegido Papa a la muerte del santo mártir Telesforo, el año 433, siendo emperadores Elius Vero y Antonino Pio, bajo cuya mandó hubo grandes calamidades en el mundo y la Iglesia sufrió la cuarta persecución. Los gentiles tuvieron a los cristianos por gente herejía y sacrilegio, causa de que la persecución fuese más tenaz. Durante su pontificado, combatió los errores de los herejes Valentino y Cerdán; señaló los oficios propios a cada una de las órdenes eclesiásticas que había en la Iglesia; instituyó el que los templos se consagraren, y que, una vez fabricados, no se pudieran ensanchar ni estrechar sin licencia del metropolitano; que los materiales de los templos derribados no pudieran utilizarse sino en recifación de los mismos ó de otros, y esto con autorización del obispo; que en el bautismo hubiera solamente un padrino y una madrina, dictando algunas otras disposiciones, entre ellas la de la consagración de la crisma. Gobernó la Iglesia cuatro años, tres meses y cuatro días, sufriendo el martirio en la persecución de Antonino el día 11 de enero.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 61321 pesetas 59 céntimos.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITO

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 13 del corriente de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos. — Segundo semestre de 1878.— Renta porpética interior. — Bola 41 de sorteo, facturas números 571 al 580 de señalamiento. — Bola 12 de sorteo, facturas números 431 al 440 de señalamiento. — Bola 13 de sorteo, facturas números 71 al 80 de señalamiento. — Bola 14 de sorteo, facturas números 391 al 400 de señalamiento. — Bola 17 de sorteo, facturas números 331 al 360 de señalamiento. — Bola 18 de sorteo, facturas números 211 al 220 de señalamiento. — Bola 19 de sorteo, facturas números 311 al 320 de señalamiento. — Bola 20 de sorteo, facturas números 711 al 720 de señalamiento.

Madrid 10 de enero de 1879. — El director general, Javier Cavestany. — R-1

do sorteo, facturas números 431 al 490 de señalamiento. — Bola 13 de sorteo, facturas números 71 al 80 de señalamiento. — Bola 14 de sorteo, facturas números 391 al 400 de señalamiento. — Bola 17 de sorteo, facturas números 331 al 360 de señalamiento. — Bola 18 de sorteo, facturas números 211 al 220 de señalamiento. — Bola 19 de sorteo, facturas números 311 al 320 de señalamiento. — Bola 20 de sorteo, facturas números 711 al 720 de señalamiento.

Madrid 10 de enero de 1879. — El director general, Javier Cavestany. — R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 13 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados. — Segundo semestre de 1878.— Bola 21 de sorteo, facturas números 111 al 120 de señalamiento. — Bola 22 de sorteo, facturas números 291 al 300 de señalamiento. — Bola 23 de sorteo, facturas números 31 al 40 de señalamiento. — Bola 24 de sorteo, facturas números 81 al 90 de señalamiento. — Bola 25 de sorteo, facturas números 321 al 330 de señalamiento.

Madrid 10 de enero de 1879. — El director general, Javier Cavestany. — R-1

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de la Romera, se leyó y fue aprobada la acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la diputación acordó lo siguiente:

Designar á las Sres. Gómez Parreño y Sánchez Merino para formar parte de la junta provincial de auxilios, conforme dispone el reglamento publicado el 16 del corriente.

Dar de baja en el Hospital á los alegidos Marcellino Molero y Gallardo, José Oltra y Cardete, José Casarrubios y Gómez, José Rodríguez Asensio, Luis Ruiz y Marquesa y Agustín Fernández Méndez, que se han fugado del establecimiento.

Disponer se abone como gratificación por servicios extraordinarios á los empleados y dependientes de la secretaría, contaduría, depositaría, archivística, sección facultativa de estudios, arquitectos y delineantes de la corporación, secretaría de la junta, de Inspección pública e inspector de casas, la tercera parte de una mensualidad de sus sueldos íntegros respectivos, cuyo importe, que será de 4900 pesetas, se satisfará con cargo á la sección 1.º, capítulo 4º artículo 2º, partida 37 de la relación 13 del presupuesto vigente, en que están comprendidas las gratificaciones que se conceden á los empleados de la administración central, compensando así en parte la baja considerable que el descuento supone en sueldos insignificantes en su mayor parte, y entendiéndose respecto de las ordenanzas y escribanos que son ocegidos del Hospital, que la tercera parte será del sueldo y gratificación acumulada á la cantidad que disfrutan en equivalencia de la ración, y ampliar la distribución de fondos para el presente mes con la cantidad necesaria al objeto.

Quedar enterada de una real orden trasladada por el señor gobernador, declarando ejecutivo e impugnable tan solo por la vía contenciosa, el acuerdo de esta corporación relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Martínez y D. José María Molero contra la cuota que la fué impuesta en el repartimiento municipal de Villanueva de Tajo en el año económico de 1877-78, en la parte de dicho acuerdo que se refiere á las cuotas de los vecinos, y dejándose sin efecto en cuanto dispuso las reformas de las cuotas señaladas á los contribuyentes que no interpusieron reclamación.

Dar las gracias al señor presidente de la Asociación de propietarios de Madrid por haber remitido dos ejemplares

de la corte de María. — Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de la Encarnación en Santiago o la de Bonón en San Juan de Dios.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 21 de diciembre de 1878.

Señores que asistieron: Calvo. — Casas. — Esteban Muñoz. — Foronda. — García Moreno. — Guillén (D. Mariano). — Gómez Parreño. — Larroca. — López. — Martínez Aparicio. — Mellado. — Morales. — Morcillo. — Narbon. — Ortiz y Salin. — Peña Villarejo. — Pozo Egozcue. — Prast. — Regino. — Revuelta. — Rojas. — Sánchez Merino. — Soriano. — Stuyck. — Torre Villanueva (secretario). — San Martín de la Vara (secretario). — Señor presidente.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de la Romera, se leyó y fue aprobada la acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la diputación acordó lo siguiente:

Designar á las Sres. Gómez Parreño y Sánchez Merino para formar parte de la junta provincial de auxilios, conforme dispone el reglamento publicado el 16 del corriente.

Dar de baja en el Hospital á los alegidos Marcellino Molero y Gallardo, José Oltra y Cardete, José Casarrubios y Gómez, José Rodríguez Asensio, Luis Ruiz y Marquesa y Agustín Fernández Méndez, que se han fugado del establecimiento.

Disponer se abone como gratificación por servicios extraordinarios á los empleados y dependientes de la secretaría, contaduría, depositaría, archivística, sección facultativa de estudios, arquitectos y delineantes de la corporación, secretaría de la junta, de Inspección pública e inspector de casas, la tercera parte de una mensualidad de sus sueldos íntegros respectivos, cuyo importe, que será de 4900 pesetas, se satisfará con cargo á la sección 1.º, capítulo 4º artículo 2º, partida 37 de la relación 13 del presupuesto vigente.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contestar al ayuntamiento de Madrid que no es posible la cesión de terrenos que solicita para un depósito de edificios, cuya construcción perjudicaría notablemente al hospital Provincial, cuyo establecimiento lo necesita ademas para la ampliación de sus servicios.

Declarar de abono á la huésped Tecla Rodríguez y Fernández la dote de 500 pesetas que lo correspondió en el sorteo celebrado por esta corporación el 23 de febrero último, satisfaciéndole con cargo á la 1.ª sección, capítulo 4º y artículo 2º del presupuesto vigente.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen en las dependencias de la corporación los títulos que reclama.

Contar con la aprobación de la junta de la calle del Espíritu Santo, que pertenece á la Iglesia, que no existen

Abierta de nuevo, se leyó la siguiente proposición, que fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada por unanimidad.

Los diputados que suscriben, teniendo en cuenta el estado alarmante que en esta estación ha adquirido el pauperismo en esta capital, y dada la necesidad de adoptar energicas y rápidas medidas que corrijan en la parte posible tan grave mal, proponen a la diputación se sirva acordar: 1.º Que se fomenten las obras provinciales con el fin de dar trabajo a las clases más estériles. 2.º Que se manifieste al gobernador de la provincia puede enviar al asilo de El Pardo, no pubieran negarse los pobres a que se refiere el caso anterior, la diputación costeará las repotidas estancias donde el señor gobernador de la provincia estime conveniente asilarlos.

Palacio de la diputación de Madrid 3 de diciembre de 1878.—Federico Serrantes—Eugenio Narbon—M. Rodríguez—Tomás Calvo—Francisco Cássas—J. de Dios López—José Morello—María Guillén—G. Stuyck.

Seguidamente el Sr. López se congratuló de que esta proposición tan ilustrativa y humanitaria hubiese sido aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Stuyck preguntó en qué estado se encontraba la comisión de pensiones a artistas en Roma.

El Sr. Rojas lo contestó que la comisión de fomento estaba procurando los trabajos para los ejercicios.

El Sr. Stuyck preguntó en qué estado se encontraban los trabajos de la comisión de reglamento.

El Sr. Martínez Aparicio le contestó que la comisión se ocupaba activamente de tan difícil asunto y traería su dictamen muy en breve.

El Sr. Guillén (D. Mariano) preguntó cuando se concedería la medalla a los hijos de la provincia que han tomado parte en la guerra de Cuba.

El Sr. La Torre lo contestó que se había pedido autorización para ello al gobierno de S. M.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión. — El presidente, el conde de la Romera.—Los diputados secretarios, José de la Torre Villanueva—Rafael San Martín de la Vara.

DIRECCION DE LA DEUDA.

Como ampliación al anuncio de esta dirección general de 8 del corriente inserto en la *Gaceta* del siguiente día, se hace saber a los tenedores de títulos de deuda amortizable al 2 por 103 interior y exterior, amortizados en 30 de diciembre último, que en las facturas de presentación de los mismos, no pueden comprenderse que lo fueron en sorteos anteriores, debiendo por consiguiente formar una factura para los de cada sorteo semestral expresando en la misma en el que hubiera tenido lugar la amortización.

Madrid 14 de setiembre de 1878.—El jefe del departamento, Teodoro Coillazo.—V. B.—El director general presidente de la junta, Maldonado. A-1

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Contaduría.—Habiéndose extraviado el resguardo número 18179 de un préstamo de 1000 rs. vna. hecho por este establecimiento en 10 de setiembre de 1878 y solicitado por la persona que dice ser dueño del mismo, nueva papeleta para verificar su desembolso, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; advirtiendo que si trascurridos 30 días, á contar desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna, se entregará la mencionada partida á la persona que lo tiene solicitado.

Madrid 9 de enero de 1879.—El contador, Manuel Ballesteros. A-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Efecto.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, refrendada por el infantero escribano en autos de jurisdicción voluntaria incocados á instancia de parte legítima, y no habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 12 del pasado mes de noviembre, se pone á la venta

Los señores padre ó madre de doña María González, viuda del teniente auditor D. Mariano García Aparicio, que habitaron en el piso principal de la casa número 11 del pasaje de Luchana, y cuyo actual domicilio se ignora, se les cita por el presente para que se sirvan

Madrid 8 de enero de 1879.—El fiscal, Luis Torrecilla. R-1

Han llegado á Madrid la primera actriz señorita doña Elvira González, y el primer actor don Claudio Cimpi, que han permanecido en Segovia dos meses y medio, obteniendo señalados triunfos en los aplaudidos dramas *La opinión pública* y *El nudo gordiano*.

Según indicamos en uno de nuestros últimos números, desde hoy se halla á la venta en la portería mayor del ministerio de Gracia y Justicia el escapulario general de los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, activos y cesantes, procedido de la real orden de 21 de diciembre de 1878, disponiendo su publicación.

Del periódico de Roma *Pansilia* copiamos las siguientes líneas:

«Eminent tenor Stagno ha sido objeto en el teatro de Apolo de una justa y merecida ovación en la representación que tuvo lugar para su debut y las siguientes, siendo aclamado del público y aplaudido con extraordinario entusiasmo al volverle á ver de nuevo entre sus compatriotas.»

En los lujosos escaparates de la acreditada relojería de Tapia y Copponex, Príncipe, 10, llama la atención una rica colección de cronómetros del célebre fabricante suizo Sr. Girard-Perregaux. Algunos de ellos reúnen á lo maravilloso de sus máquinas, con escape de Turbillón (remolino), una marcha monumental que solo puede variar 13 segundos de segundo en 24 horas, lo cual valió á su autor el primer premio en el concurso de marchas de cronómetros.

También se hallan espuestos relojes de señora con certificado oficial de cronómetros de primera clase.

Hoy sábado se pondrá en escena en el teatro Español la preciosa comedia de Calderón *La vida es sueño*, cuya protagonista desempeña el primer actor D. Rafael Calvo.

Para redimir del servicio militar á uno de los individuos que formaron parte de la estudiantina que estuvo en París, se verificará pasado mañana en el teatro del Príncipe Alfonso una función extraordinaria, cuyos productos se destinan á tan laudable objeto.

Hoy se verificará en el teatro de la Zarzuela el segundo baile de máscaras de la presente temporada.

La empresa en vista de la numerosa concurrencia que asistió al anterior, ha dispuesto colocar en el pórtico de entrada dos guarda-ropas para comodidad del público.

Ayer ha recibido el grado de doctor en derecho civil y canónico el joven abogado de este ilustre colegio D. Francisco Conde y Moratilla.

comparcer ante esta fiscalía, sita en el gobierno militar (mayoría de plaza), entrada por el pretel de los Consejos, con objeto de prestar una declaración y hacerse cargo de documentos interventores de testamentaria.

Madrid 10 de enero de 1879.—El capitán primer ayudante, Joaquín Sanchez. R-1

Gobierno Militar.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia: Excmo. Sr. brigadier D. Inocencio Junquera.—Servicio para el 11 de enero de 1879.—Parada: los cuerpos de la guardia.—Jefe de parada: señor comandante de infantería de la Princesa, D. Adolfo Gallardo Guerra.—Guardia del real palacio, el mismo cuerpo con su música, una sección de artillería y 22 caballos de húsares de Pavía.—Jefe de dia y presidente de la Junta inspeccióne: señor coronel teniente coronel del 1.º Montado D. Ramón España.—Visita de hospital: Sevilla, santo capitán.—Reconocimiento de provincias: húsares de Pavía, cuarto capitán.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de dia: Ciudad Rodrigo.

El general gobernador, González Goñezche.

JUNTA DE LA DEUDA.

DEPARTAMENTO DE EMISIÓN.—Teneduría del gran libro.—D. Tomás Perdigas y Cabron, como apoderado de los menores D. Bernardino, D. Hilario, D. José María y doña Teodora Calleja, ha solicitado la expedición por duplicado de la carpeta-resguardo número 18816, con que presentó en este departamento para el cobro de intereses del semestre venido en fin de junio de 1869, una inscripción transferible de la renta del 3 por 100 diferido número 2233 de reales 24000, perteneciente á los expresidentes monarcas, cuya carpeta-resguardo dice fué consumida en parte por las llamas en el incendio ocurrido en la biblioteca del señor duque de Villahermosa en la noche del 16 de enero último.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 1.º de agosto de 1863, por si alguna persona hubiese hallado los fragmentos de dicha carpeta al salvar los papeles de aquél sinistro, los presenta en este departamento dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, en inteligencia que transcurrido dicho plazo, queda nula y de ningún valor ni efecto y fuera de circulación.

Madrid 14 de setiembre de 1878.—El jefe del departamento, Teodoro Coillazo.—V. B.—El director general presidente de la junta, Maldonado. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda.—V. B.—Buenaventura. A-1

REQUISITORIO.—DON FRANCISCO RONDAN DE LA CRUZ.

REQUISITORIO.—Don Francisco Rondan de la Cruz, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital. Por la presente requisitoria, se cita y llama por una sola vez y término de quince días á José Platero y López, natural de Motril, hijo de Rafael y Ana, casado, peluquero, de carenta años de edad, para que comparezca en mi juzgado, ésto en el palacio de Justicia y escribanía del que refrenda su censo, y prescrito también el capitán del mismo, por haber transcurrido el plazo de treinta años sin haberse producido aquello ni existir acto alguno de reconocimiento del capital.

Dado en Madrid 5 de enero de 187

La población de Bermeo está consternada. En el temporal del 26 de diciembre murieron 15 pescadores del mismo punto, y el día de ayer han muerto otro de la misma villa y 28 pescadores de Lequio. Estas noticias acababan de ser confirmadas en este momento.

La diputación provincial y el gobernador acuerdos se ocupan activamente en procurar alivio a las familias de las víctimas.

EDICIÓN DE LA NOCHE

Después de cerrada nuestra edición de ayer, recibimos entre otros los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

París, 10 (8 m.).

El diario oficial dice hoy que el boy de Túnez ha dado todas las satisfacciones que le ha pedido el gobierno francés.

La eventualidad del conflicto ha sido, pues, conjurada.

Ragusa, 10.

Los notables de Albania han declarado al gobernador de Scutari que se oponían con las armas a la entrega de Podgoritz a los montenegrinos.

Estos insisten en que se haga inmediatamente la entrega.

Galiari, 10.

El Pionero de Cerdeña dice que el consulado de Francia en Túnez ha hecho entrega del consultado al consul de España.

Calcutta, 10.

El general Roberts que manda la vanguardia del ejército que opera en el Afganistán, ha obtenido una brillante victoria sobre los afganos.

Sorprendió al enemigo derrotándole por completo y causándole 300 muertos y muchos heridos.

Además hizo un centenar de prisioneros, apoderándose de grandes provisiones de trigo.

Los detalles acerca de las pérdidas de los ingleses son insignificantes.

Londres, 10.

Para hoy se espera la entrada del ejército inglés en Kandahar.

Los afganos se hallan completamente desmoronados.

La más espantosa anarquía reina en el país.—Párra.

En su afán por hacer comentarios que sostengan la curiosidad de los aficionados a las naciones políticas, algunos periódicos han llegado a dar a entender que el nombramiento del señor Bugalal para el cargo de ministro de Gracia y Justicia se había hecho por el director del duque de la Victoria.

Hoy se ha sido recibida por el señor ministro de Fomento una comisión de alumnos de Veterinaria, compuesta de los Sres. Sanz de Almarza, Real, Beltrán, Babaré y Blazquez, con objeto de enterarse de asuntos de interés relacionados con la enseñanza y otros de interés general para la clase. La comisión ha salido altamente satisfecha de la benevolencia acogida que lo ha dispensado el señor conde de Torrejo, y nos ruega lo haga de que no sea infundado el temor que se ha dado al examen y rendición de cuentas por aquel centro directivo.

Hoy se ha llevado el ministro de Fomento a la firma de S. M. el rey las leyes siguientes para su promulgación:

De expropiación forzosa.

De protección literaria.

De extinción de la langosta.

De caza y pesca.

De inclusión de una carretera de segundo orden en el plan general.

Del ferrocarril de San Juan de las Abadesas.

De otra línea en Monsech.

Y un real decreto aprueba el plan de carreteras de la provincia de Barcelona.

Mañana regresará a Madrid el anfitrión del ministerio de la Guerra general Azcárraga.

Hoy ha salido para Logroño con objeto de presidir el entierro del general Espartero, el general jefe del ejército del Norte. También ha salido hoy para aquella ciudad el capitán general de Burgos.

El teniente general D. Rafael Izquierdo sigue mejorando, aunque lentamente, en su enfermedad.

El consejo de Agricultura, reunido esta tarde, no se ha ocupado de más asuntos que los reglamentarios, no habiendo recibido acuerdo sobre ninguno de los asuntos que indicamos ayer.

Una de las reformas que proyecta el Sr. Vilaseca, y que parece dar resultados muy satisfactorios en la gestión económico-administrativa, es la creación de un cuerpo de interventores-tenedores en las oficinas provinciales de Hacienda, compuesto de empleados de reconocida aptitud y competencia.

En la línea de Andalucía han sido distribuidas por el temporales más de doscientos puestos telegráficos entre Santa Elena y Algeciras.

Mañana publicará la Gaceta el decreto del ministerio de la Guerra, dando de alta en el ejército al mariscal de campo Sr. Pierrard.

Hoy ha salido para Logroño, con objeto de hacer los honores al califa del duque de la Victoria, cuatro batallones de la guarnición de la capital.

El diputado valenciano D. Adrián Viudes y otros compañeros han entrado hoy al general Jovellar un telegrama y varios bastos de mano que lo regala la provincia de Valencia.

El bastón es una caña blanca con punta y centro de oro-guarnecidos de plásticos. El puño es una verdadera obra de arte que representa las atributos de la provincia y del municipio de la capital.

Defendió á estas el letrado Sr. Calderón, y al municipio de Madrid el Sr. Serrano.

Después de los discursos de ambos jurisdiccionados, fue nombrado ponente un señor diputado, y se dió por terminado el acto.

El diputado valenciano D. Adrián Viudes y otros compañeros han entrado hoy al general Jovellar un telegrama y varios bastos de mano que lo regala la provincia de Valencia.

El bastón es una caña blanca con punta y centro de oro-guarnecidos de plásticos. El puño es una verdadera obra de arte que representa las atributos de la provincia y del municipio de la capital.

La Gaceta de mañana publicará, probablemente, los decretos admitiendo la dimisión al director general de la D. Fernando Macanaz del cargo de capitán general de la armada, al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo Chacón.

Otro relevando el cargo de capitán general del depósito de Cádiz al vicealmirante D. Guillermo

PARA REGALOS

los aficionados a la música y a las señoritas que se dedican a su estudio, no hay nada más apropiado que una suscripción por el año próximo de 1878, a la revista romántica titulada CHRONICA DE LA MUSICA, que da a conocer todo lo que tiene relación con el divino arte, y publica además todos los números entregas de una abundante biblioteca musical compuesta de las más notables composiciones de los principales maestros españoles y extranjeros, todo por un precio fabulosamente barato, porque por 94 rs. al año obtienen los suscriptores 22 números de la CHRONICA, y más de 400 páginas de música selecta y nueva.

Administración, Campomanes, 8, principal, Madrid.

ANUNCIOS PARTICULARES

TRANSPORTES PARA ESPAÑA, ESTRANJERO Y ULTRAMAR. L. Ramírez, Alcalá, 12.

ES UN ENGANO MANIFIESTO HACER creer que la curación de la cordera se consigue con aparatos acústicos. Los medicamentos indicados por el doctor Segura, Palma, 37, son los únicos que consiguen este objeto, garantizando a los enfermos que lo solicitan. Estos resultados en personas conocidas es la mejor confianza para no dejarse sorprender.



D. JOSÉ MARÍA SEVILLA Y RIVERO
comisario de marina retirado

HA FALLECIDO
el dia 10 de enero de 1878.

R. I. P.

Sus hermanos, hermanos políticos, hijos, sobrinos, primos y demás parientes ruegan a todos sus amigos que lo encuentren a Dios y se sirvan asistir a la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy sábado 11, a las cuatro de la tarde, dentro de la casa moratoria, calle del Pez, número 11, al cementerio de la Patriarcal, en lo que recibirán especial favor.

No se reparten esquelas. — Se suplica al coche. — El duelo se despidió en el cementerio.

QUIEN HUBIERE RECOGIDO UN PERRO de caza, blanco y naranja, con collar y cadena, que se salió de la calle de San Lázaro, núm. 9, cuarto bajo, lo entregará en dicha casa y se le gratificará. A-1

CASA.

Se vende una, bien situada, en esta corte; produce 18000 rs., anuales, siendo susceptible de mayores rendimientos; puede adquirirse sin grandes desembolsos; por una cantidad proporcional a la renta; no se admiten corredores. El notario Sr. Hernández, calle Mayor, 104, entrepuerto, dada a razón.

VAPORES PARA CHINA Y FILIPINAS. L. Ramírez, Alcalá, 12.

TEATRO DE APOLÓ.

MÁNANA

LA OPINIÓN PÚBLICA.

Dia 17. Aniversario de Calderón de la Barca.

LA VIDA ES SUEÑO.

GRAN ALMONEDA

Se enorgullecen todos los muchachos de una casa bastante bien puesta, que se amuebla a principios de invierno. Por ser muchos los objetos que en ella existen, es imposible enumerarlos. La venta es de diez a cuatro.

SAN AGUSTIN, 2, 2. Derecha.

LA TOS CURADA

por la pasta pectoral del Dr. Andreu, de Barcelona. Caja 8 rs., en las mejores Farmacias de España.

BRISAS DE OTOÑO.

VALSES NUEVOS. E. SEPÚLVEDA.

Almacén de música, Jacometrezo, 37 y 39.

40.000.000

de sobres bien engomados a real el ciento.

6000

esmillas de papel Angulema de 250 cartas a 10 reales.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 7 y 9.

GLICERINE DE LLOYD.

La mejor preparación que hasta el día se conoce para suavizar y evitar que se abren grietas en las manos. — Único depósito en España, perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo, núm. 3.

ALUMNOS DE INGENIEROS.

Equipos para los mismos, con arreglo a reglamento. — Precios económicos.

Sastriería de Miguel Velasco,

ARENAL, 13, TIENDA.

Dir. de la CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Mayor, 120

SOBRA COY. BREV. 10 DE ENERO.

Fondos... Utilizos... Movimiento...
públicos... precios... Años... Días...

2 por 100 Interior... 14-80 0-25
Fin de mes... 14-823 0-05

Fin proxim... 09-00 *

2 por 100 exterior... 13-125 *

Amblo. Interior... 32-80 0-10
Idem exterior... 00-00 *

Billetes bilots... 100-10 *

Bonos del Tesoro... 90-80 0-25
El. Hipol. 06d 700 00-00 *

El. 16. 6 010... 96-30 *

Cibl. Banco y T. 2 96-75 0-25
Carpa. prot. de A. 93-10 0-25

Banco M. Colom... 00-00 *

Rent. Ad. Cuba... 09-00 *

Cibl. de ferro-car... 28-70 *

Londres d. rot... 47-30 *

París 8 d. vista... 6-92 *

Banco de España... 270-00 1-00

NO OFICIAL.

Descuentos. — Cupones 5 venc., 63-50.

— Id. 1. de julio de 1878, 68-00. — Id. 30 junio de 1878, esterior, 63-00. — Carpeta para subasta, 18-00.

A las cuatro. — 2 por 100 al contado, 14-80. — Fin de mes, 14-80. — Próximo, 14-99. — Firma. — R.

EL VINO ALBALUOR DE LA
Barbería de Danahillar, propiedad del general Colom, que ha sido agraciado con los premios más altos en cuantos concursos han sido presentados. — Londres, Viena, Inglaterra, París e Internacionales, etc. — Exclusivamente en el establecimiento de Alarcón y Compañía, plaza de Matute, núm. 3.

VENTA O ALQUILER de dos andares de cinco lucos en precio arreglado. Razon, Greda, 23, portería.

JARDINES, 35, PRINCIPAL, huéspedes a 8 rs.

SE VENDE UNA BERLINA EN
buen estado para uno o dos caballos. Razon, calle Mayor, 27 y 29, 3. izqda.

HUESPEDES DE 8 a 20 Rs.
Jacometrezo, 33, 3. doha.

UN MATRIMONIO SIN HIJOS deseo una portería. Razon, Vergara, 12, 3.

SE VENDE UNA MAGNIFICA
Sobrina cuadrada, estranjerita. Santo Tomé, núm. 2.

CALLE DE SAN PEDRO, 17, Principal Izquierdo, se admite huéspedes a 8 rs.

SE NECESITA UN OFICIAL
de pastelería. Calle de Serranos, 22, confitería; horas de 12 a 2.

ALMONEADA DE MUEBLES
asillerías, espejos, cómodas. Mesón de Paredes, 27, 2. decha.

HUESPEDES, VISTAS A LA
Huelga, 10 a 18 rs.; cuartos interiores, con principio, 8 rs. Desengaño, 22, 2.

(ABINETE ESTERIOR CON
Jacoba y otras habitaciones, con asistencia ó sin ella. Alcalá, 40, entro. dcha.

VENTA DE CASAS Y SOLARES en Chamberí, calle de Arango, 7, Sagunto, 3, y plaza de Olavide. Razon, Princesa, 3 cuarto 2.

SE CEDE HABITACIONES
sistemáticamente amuebladas en una calle céntrica. Razon, Infantas, 19 y 21, ultramarinos.

CUADROS. Una colección se vende de autores antiguos acreditados. José A. Morales, Carretas, 41.

DENTISTA LLORENTE. Montera, 20, entrepuerto.

DOLORES, tumores, ronquines, escoriaciones. Se curan con el robo Green del Dr. García, Horaleza, 9.

COCHES EN VENTA. Villamagna, 4, tailleur, se venden berlinas, cháracs, mitores, sancables, landas de cinco lucos en dos capotas, nuevos y usados.

TRONCO PRECioso DE CA
ballos de cuatro años, tres dedos, redondos oscuros, a santi
dad y prueba; se dan baratos por suscitar su duelo. Cab
za, 7, vaquería.

SE VENDEN 1300 TIESTOS DE
todas clases, de estufa, muy baratos. Pasco del Cisne, 11, duplicado.

IRAN ALMONEDA DE OB
jetos antiguos, tapices, muebles, bordados, armas, porcelanas, pinturas y demás, todo her
mosísimo, por escasión de com
ercio. Magdalena, 18, segun
do derecho. De 10 a 4.

SE VENDE UN CABALLO. Spuma sangre inglés, castaño, de silla, y otro idem negro de tiro y silla. Ronda de Ercolote, 6.

SE CEDE UN CABALLO. Spuma sangre inglés, castaño, de silla, y otro idem negro de tiro y silla. Ronda de Ercolote, 6.

TEATRO REAL. — SE CEDE
a medio turno impar, dos butacas juntas en muy buena fila y situación. Parada, 15, portería.

No se reparten esquelas.

GRAN BAZAR ORIENTAL. Un millón de objetos en bisutería de última novedad, en oro de ley, doble y para lujo.

Sorbijos, oro de ley desde 14 reales en adelante.

Anteojos y lentes cristal de roca garantizados a 32 rs. por par. Sautier en Sevilla, calle Tomás y Ruiz, núm. 7.

SE CEDE HABITACIONES
de Mendivil y San Juan, vinda de Baco, falleció en Ollite (Navarra) el dia 7 de enero de 1878.

Sus desconsolados hijos D. Arturo y D. Carmen, hija política, nietos, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás interesados, participan a sus amigos tan sensible desgracia y les suplican se sirvan encenderla a Dios.

SE VENDE UN CABALLO. Spuma sangre inglés, castaño, de silla, y otro idem negro de tiro y silla. Ronda de Ercolote, 6.

TEATRO REAL. — SE CEDE
a medio turno impar, dos butacas juntas en muy buena fila y situación. Parada, 15, portería.

No se reparten esquelas.

GRAN BAZAR ORIENTAL. Un millón de objetos en bisutería de última novedad, en oro de ley, doble y para lujo.

Sorbijos, oro de ley desde 14 reales en adelante.

Anteojos y lentes cristal de roca garantizados a 32 rs. por par. Sautier en Sevilla, calle Tomás y Ruiz, núm. 7.

SE CEDE HABITACIONES
de Mendivil y San Juan, vinda de Baco, falleció en Ollite (Navarra) el dia 7 de enero de 1878.

Sus desconsolados hijos D. Arturo y D. Carmen, hija política, nietos, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás interesados, participan a sus amigos tan sensible desgracia y les suplican se sirvan encenderla a Dios.

SE VENDE UN CABALLO. Spuma sangre inglés, castaño, de silla, y otro idem negro de tiro y silla. Ronda de Ercolote, 6.

TEATRO REAL. — SE CEDE
a medio turno impar, dos butacas juntas en muy buena fila y situación. Parada, 15, portería.

No se reparten esquelas.

GRAN BAZAR ORIENTAL. Un millón de objetos en bisutería de última novedad, en oro de ley, doble y para lujo.

Sorbijos, oro de ley desde 14 reales en adelante.

Anteojos y lentes cristal de roca garantizados a 32 rs. por par. Sautier en Sevilla, calle Tomás y Ruiz, núm. 7.

SE CEDE HABITACIONES
de Mendivil y San Juan, vinda de Baco, falleció en Ollite (Navarra) el dia 7 de enero de 1878.

Sus desconsolados hijos D. Arturo y D. Carmen, hija política, nietos, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás interesados, participan a sus amigos tan sensible desgracia y les suplican se sirvan encenderla a Dios.

SE VENDE UN CABALLO. Spuma sangre inglés, castaño, de silla, y otro idem negro de tiro y silla. Ronda de Ercolote, 6.

TEATRO REAL. — SE CEDE
a medio turno impar, dos butacas juntas en muy buena fila y situación. Parada, 15, portería.

No se reparten esquelas.

GRAN BAZAR ORIENTAL. Un millón de objetos en bisutería de última novedad, en oro de ley, doble y para lujo.

Sorbijos, oro de ley desde 14 reales en adelante.

Anteojos y lentes cristal de roca garantizados a 32 rs. por par. Sautier en Sevilla, calle Tomás y Ruiz, núm. 7.

SE CEDE HABITACIONES
de Mendivil y San Juan, vinda de Baco, falleció en Ollite (Navarra) el dia 7 de enero de 1878.

Sus desconsolados hijos D. Arturo y D. Carmen, hija política, nietos, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás interesados, participan a sus amigos tan sensible desgracia y les suplican se sirvan encenderla a Dios.

SE VENDE UN CABALLO. Spuma sangre inglés, castaño, de silla, y otro idem negro de tiro y silla. Ronda de Ercolote, 6.

TEATRO REAL. — SE CEDE
a medio turno impar, dos butacas juntas en muy buena fila y situación. Parada, 15, portería.

No se reparten esquelas.